

Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas

Consolidado de Preguntas y Respuestas

- 1. Si cuento con un guión (ya sea de teatro, música o danzas), ¿existe la posibilidad de ceder los derechos para que sea realizado por artistas contratados por ustedes?**

Se contempla que la realización y producción del proyecto debe ser responsabilidad del postulante. En ese sentido, la contratación de artistas debe de ser contemplada en su presupuesto.

- 2. Quiero postular con la producción de una coreografía de danza que incluye expresiones teatrales, la cual utilizará música original y letras con idiomas nativos peruanos, ¿la categoría de danza sería la más apropiada o la de artes escénicas?**

Puede postular el presente proyecto al Concurso de Producción de Danza.

- 3. ¿La producción de una radio teatro entra en esta categoría?**

Sí, puede postular para Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas.

- 4. ¿Qué debo incluir en la trayectoria del postulante y la trayectoria del responsable del proyecto si ambos son la misma persona?**

En caso el postulante sea el responsable del proyecto debe de colocar la misma información, aquella que dé cuenta de las actividades y experiencia de la persona en relación al objetivo del proyecto presentado.

- 5. ¿Los honorarios que serán para mí lo pongo como mensual o de todo en general?**

El presupuesto considera que usted coloque el monto del honorario y la cantidad de veces que se hará este pago. En ese sentido, debe de colocar la cantidad de veces que recibirá un pago por sus servicios.